Municipalidad de "Gral. JOSÉ MARÍA DELGADO"

INTENDENCIA

Muy cerca de su gente

Calle Joaquín Ibarra y José Kube Email: muni.gd@hotmail.com Telefax. 0740 -270233

MODELO DE CONTRATO

Entre, La Municipalidad de General José María Delgado Con RUC Nº 80046257-2, con dirección en la calle Joaquín Ibarra y José Kube del Distrito de General Delgado, República del Paraguay, representada por este acto por el señor Florentín Benítez, con Cédula de Identidad Nº 3.251.252 en carácter de Intendente Municipal y el señor Jorge Ariel Cardozo con Cedula de Identidad Nº 3.434.572 en carácter de Secretario General; denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____ con RUC Nº _____domiciliada con sobre la calle _____ República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante el PROVEEDOR; denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"*CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CALLE JOSÉ KUBE CD NRO 12/16 CON ID NRO 320.459***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Capiatá, contrata los servicios de la firma xxx - RUC: xxx para la "***CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CALLE JOSÉ KUBE CD NRO 12/16 CON ID NRO 320.459***"**,** por un monto de Gs. xxx.- (Guaraníes xxxx). Según se detallan en el Anexo "A", Cuadro de Precios Adjudicados.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Planilla o Cuadro de Precios Adjudicados. Anexo A

(g) Programa de Ejecución de Obras. Anexo B

(h) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° ***320.459***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

Municipalidad de "Gral. JOSÉ MARÍA DELGADO"

INTENDENCIA

Muy cerca de su gente

Calle Joaquín Ibarra y José Kube Email: muni.gd@hotmail.com Telefax. 0740 -270233

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 20, convocado por la Municipalidad de General José Maria Delgado, según resolución N°_____. La adjudicación fue realizada por Resolución N°_____ de fecha _____de _____de 2016.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será DESDE LA FIRMA DEL MISMO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Lista de Cantidades y sus Precios

(Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto)

	MUNICIPALIDAD DE GRAL. JOSÉ MARÍA DELGADO - ITAPÚA
	PROYECTO: Construcción de Pavimento Tipo Empedrado con condón Cuneta de Hº
	ADMINISTRADOR MUNICIPAL: Cecilio Florentín Benítez Ibáñez
	PROFESIONAL: Arq. Héctor Fernández Colman **REG.:** 2.115
	SUP. A CONSTRUIR: 2898,80 M2 **FECHA:** Noviembre del 2016
	UBICACIÓN.
	Calle Padre José Kube

Planilla de Computo Métrico y Presupuesto General

Nº	Código	DESCRIPCION DE RUBRO	UN	CANTIDAD	PRECIO UN.	PRECIO TOTAL
1	72131601-013	Limpieza general del terreno de obras.	M2	2.898,80		
2	72131601-002	Replanteo y marcacion de obra, con Equipo Topografico.	M2	2.898,80		
3	72131601-002	Cartel de obra y Carteles de senalizacion.	GL	2,00		
4	72131601-009	Movimiento de Suelo (perfilado) y preparacion de caja. Terraplen. Incluye estacionamiento de equipo.	M2	2.898,80		
5	72131601-009	Compactacion Mecanica de suelo.	M2	2.898,80		
6	72131601-009	Colchon de tierra colorada limpia(esp. 0.20 m). Incluye estacionamiento de equipo.	M2	2.440,43		
7	72131601-009	CORDON CUNETA de Hº. altura libre 0.15 m. espesor 0.12 m. ancho libre de CUNETA 0,50 m. - cargado in situ en moldes metalicos. -terminacion "vista" en los paramentos no ocultos. - asentados sobre piedra triturada.	ML	676,70		
8	72131601-009	Pavimento tipo EMPEDRADO, de piedra bruta (espesor minimo 0.15 m). Incluye estacionamiento de equipo.	M2	2.440,43		
9	72131601-009	Enripiado con piedra triturada de 6ª, sobre pavimento empedrado.	M2	2.440,43		
10	72131601-009	Compactacion, inicial, diaria y final.	M2	2.898,80		
11	72131601-013	Limpieza general y final del sitio de obras.	GL	1,00		
		TOTAL IVA INCLUIDO.-				

	SON GUARANIES:

El precio total es de guaraníes _____(*completar en letras*)_____

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra; ***CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CALLE JOSÉ KUBE*** El plazo de terminación de la obra es DESDE LA FIRMA DE CONTRATO CON LA ORDEN DE INICIO DEL Fiscal de Obras hasta el 31 de diciembre de 2016.

Las condiciones de la obra son los detallados en la oferta adjudicada conforme a *la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.*

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03) (NO APLICA)

(*Incluir esta cláusula en caso que se otorguen anticipos).*

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03) (NO APLICA)

Con respecto a la Garantía de Anticipos (NO APLICA)

Con respecto a la Garantía de Cumplimiento del Contrato.

El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: ***a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros*** de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 10% del monto total del contrato, con un periodo de validez de hasta el 31 de diciembre de 2016 días y deberá presentar a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CALLE JOSÉ KUBE

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará

automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

[Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula]

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de _____, República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ de ___.

Firmado por _____ (en nombre de la Contratante)

Firmado por _____ (en nombre de la Contratista)

Jorge Ariel Cardozo
Secretario General

Lic. Florentín Benítez
Intendente Municipal

PROVEEDOR
Ruc:.